

DIPUTADO PROVINCIAL

LISTAS 12

BORJA- RIGAIL:

Secretaria del Juzgado Séptimo de lo Civil de Manabí

**Banco Nacional de Fomento.
Sucursal Portoviejo
Remate**

Se pone en conocimiento del público, que el señor Ingeniero Manuel Román Burgos SubGerente encargado Delegado de Coactivas del señor Gerente General del Banco Nacional de Fomento, en el coactivo N° 26/81, que por suma de sucres se sigue en esta Sucursal, ha señalado el día Lunes treinta de Enero de mil novecientos ochenta i cuatro, desde las catorce (2 p.m.) hasta las dieciocho (6 p.m.) horas para el Remate de un cuerpo de terreno ubicado en el sitio "Visquije", jurisdicción del Cantón Santa Ana, comprendido dentro de los linderos i dimensiones siguientes:

Por el frente: camino público con trescientas varas (300), por un costado; propiedad del señor Enrique Looor con un mil varas (1.000,00); por el otro costado; propiedad del señor Jorge Macías i herederos de Monserrate Macías con 1000 varas i por la parte de atrás; con las despeñadas del cerro con cuatrocientas varas (400). Cabe señalar que por este lado atraviesa la carretera Santa Ana- Olmedo (lastrada).

En consecuencia el área del terreno descrito es de aproximadamente veintinueve hectáreas (29 Ha.) existiendo plantaciones de café productivo, aguacate, naranjos, mango i potreros, así como también maíz i yuca, siendo la forma del terreno quebrada; lo cual se avaluó a razón de \$ 50.000,00 cada hectárea lo que determina un valor global de:

\$ 1'450.000,00

En este predio existe una casa de caña i madera, techo de zinc (8 x 12) varas avaluada en: 70.000,00
Además existe otra construcción de caña i madera, techo de zinc avaluada en 60.000,00

El predio está cercado con alambre de púas i estacas de piñón
TOTAL AVALUADO... \$ 1'580.000,00

No se aceptarán posturas por menos de las dos terceras partes de lo avaluado, ni las que no vayan acompañadas de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta, en dinero efectivo o un cheque aceptado por el Banco i girado a la orden del Juez de la causa. Tampoco se admitirán posturas que la Lei no permita. Más informe se darán en el Departamento Legal del Banco Nacional de Fomento en esta ciudad.

Portoviejo, Diciembre 1° de 1983

Abg. Enrique Cano Vásquez
Secretario de Coactivas

**República del Ecuador
Superintendencia de Compañías
Extracto**

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA "MANABI DEL MAR MANAMAR C. LTDA"

1.- La escritura pública de constitución se otorgó en la ciudad de Bahía de Caráquez, el 18 de Octubre de 1983, ante la Notaría Pública Segunda del Cantón Sucre i ha sido aprobada mediante Resolución N° 11628 de 23 de Noviembre de 1983, del señor Econ. Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

2.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Dr. Alfredo Mera Endara, Felipe García Llaugton i Victor Antonio García Rojas, ecuatorianos, casados i domiciliados en Bahía de Caráquez.

3.- La compañía se denomina "MANABI DEL MAR MANAMAR C. LTDA" i tiene un plazo de duración de 20 años.

4.- Domicilio principal: Bahía de Caráquez, cantón Sucre, provincia Manabí.

5.- Objeto Social: invertir capitales i trabajo en la construcción de piscinas para la cría, cultivo i explotación comercial de especies bioartríticas en cautiverio, especialmente CAMARONES; así como paramantener v mejorar las explotaciones camaronerías que actualmente tienen los socios fundadores de esta compañía, en esta jurisdicción i la del Cantón Rocafuerte de la Provincia de Manabí, para lo cual podrá adquirir los bienes muebles, e inmuebles, maquinarias i productos necesarios para el cumplimiento de su objeto social.

6.- Capital Social: \$/ 2'000.000,00 (DOS MILLONES DE SUCRES), dividido en 200 participaciones de \$ 10.000 (DIEZ MIL SUCRES) cada una.

7.- Integración del capital: 50% en numerario, Saldo a pagarse, el otro 50%

8.- Nómina de socios que conforman la compañía: Dr. Alfredo Mera Endara, Felipe García Llaugton i Victor Antonio García Rojas.

9.- Forma de administración i representación legal de la compañía: estará gobernada por la Junta General de Socios i administrada por el Presidente i Gerente, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a 23 Nov. 1983

Dr. Marcelo Icaza Ponce
Secretario General